

30 MAR 2016  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
11-50

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 52-2016**

Guatemala, 30 de marzo de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el propósito de readecuar pagos de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **119** de fecha **21 MAR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

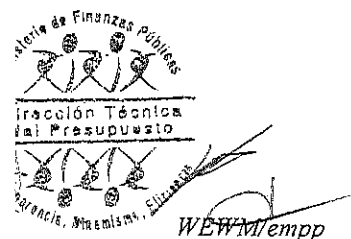
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Privada de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo sus responsabilidades las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes formas CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<u>Q2.491.858</u>	<u>Q2.491.858</u>
94	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	211,858	211,858
95	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	2,280,000	2,280,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,491,858</u>	<u>2,491,858</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>2,491,858</u>	<u>2,491,858</u>
Gastos de Funcionamiento	2,491,858	2,491,858

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q2,491,858)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Victor Martinez  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Sección Técnica  
del Presupuesto

ERRB/lfaa